

Martes, 15 de diciembre de 1998

PARTE II

Textos aprobados por el Parlamento Europeo

**1. Control estadístico del comercio del atún** \* (artículo 52 del Reglamento)

A4-0461/98

**Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 858/94 del Consejo por el que se establece un régimen de control estadístico del comercio del atún (*Thunnus thynnus*) en la Comunidad (COM(98)0400 – C4-0476/98 – 98/0221(CNS))**

Esta propuesta ha sido aprobada.

---

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 858/94 del Consejo por el que se establece un régimen de control estadístico del comercio del atún (*Thunnus thynnus*) en la Comunidad (COM(98)0400 – C4-0476/98 – 98/0221(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(98)0400 – 98/0221(CNS))<sup>(1)</sup>,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 43 del Tratado CE (C4-0476/98),
- Habiendo delegado, en aplicación del artículo 52 de su Reglamento, la facultad decisoria en la Comisión de Pesca,
- Visto el informe de la Comisión de Pesca (A4-0461/98),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión;
2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
3. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>(1)</sup> DO C 264 de 21.8.1998, p. 10.

**2. Marco general de las actividades comunitarias en favor de los consumidores** \*\*\*II (artículo 66, apartado 7 del Reglamento)

**Posición común establecida por el Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco general de las actividades comunitarias en favor de los consumidores (C4-0657/98 – 98/0028(COD))**

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

La posición común ha sido aprobada.

Se pide al Consejo que adopte definitivamente el acto, de conformidad con su posición común, en el plazo más breve posible.

---